



La justicia  
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTROL  
INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019

Oficina de  
Control  
Interno.

2020

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

## ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

### 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Evaluar y verificar la implementación y efectividad del control interno contable en el Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2019 y reportar el informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por esa Entidad mediante la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN en su anexo<sup>1</sup>, artículo 3° establece que:

*“(...) El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable (...)”.*

### 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La evaluación antes señalada se realizó al período comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

### 3. CRITERIOS O PARÁMETROS NORMATIVOS.

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación en Colombia y las Normas Internacionales de Auditorías que, en concordancia, apliquen al sector público colombiano.

Por otra parte la OCI, tuvo en cuenta las observaciones y hallazgos de la Contraloría General de la República consignados en el plan de mejoramiento institucional con corte al 31 de diciembre de 2019, producto de la auditoría financiera desarrollada a por ese órgano de control sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, los cuales serán detallados en el desarrollo de este informe.

En ese sentido, se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

1. Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
2. Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

<sup>1</sup> Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

	<b>FORMATO</b>  INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02  Fecha del informe: 28 de febrero de 2020
---	---	---

3. Decreto 111 de Enero 15 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
4. Régimen de Contabilidad Pública-RCP, adoptado por la Resolución 354 de 2007 y sus modificaciones.
5. Resolución 533 de 2015, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
6. Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
7. Procedimiento para la evaluación del control interno contable, adoptado mediante la resolución 193 de 2016.
8. Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".
9. Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
10. Resolución 693 de 2017, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".
11. Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, "Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
12. Instructivo No 001 del 17 de Diciembre de 2019, de la Contaduría General de la Nación, "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".

	<b>FORMATO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02  Fecha del informe: 28 de febrero de 2020
---	--	---

13. Resolución 048 del 24 febrero de 2020, “Por medio de la cual se amplía el plazo para la transmisión del reporte de evaluación del control interno de 2019”.

#### **4. METODOLOGÍA.**

La metodología para el presente informe consistió en informar y solicitar información a los líderes de proceso sobre la realización de la auditoría, remitiendo previamente los formatos sobre los cuales se va evaluar el Control Interno Contable de la entidad, en aplicación de las Resoluciones No. 357 de 2008 y No. 193 de 2016 y sus anexos.

Se verifica la información asociada a los procesos de presupuesto, contabilidad, ingreso, gasto y cartera; igualmente, se analiza el sistema de Control Interno Contable del Proceso financiero- actividades del sistema para el cierre como actas de conciliación entre las diferentes dependencias, inventarios, procesos y procedimientos, políticas, riesgos identificados en el proceso, entre otros aspectos.

Finalmente, para la verificación y validación de la información, se realizó una revisión aleatoria de la documentación; así mismo, se constató información con el personal del Grupo de Gestión Administrativa Financiera y Contable; por otra parte, se tuvieron en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a través de la auditoría interna realizada al proceso de Gestión Financiera en la vigencia 2017 y la implementación de acciones de mejora, entre otros.

#### **5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.**

De acuerdo a lo definido en el procedimiento anexo a la resolución 193 de 2016, la evaluación del control interno contable, *"Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable"*.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 3° de la misma Resolución, realizó la evaluación del control interno contable en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2019, tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo a la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación.

La estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios y ciento cinco (105) preguntas distribuidas en tres grupos así: (elementos del marco normativo, etapas del proceso contable y rendición de cuentas e información a partes interesadas que a

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

su vez, se dividen en los subgrupos: políticas contables; identificación, clasificación, medición inicial, medición posterior, presentación de estados financieros; rendición de cuentas e Información a partes Interesadas, gestión del riesgo contable).

Así mismo, el procedimiento anexo a la resolución 193 de 2016, que para cada criterio tiene un valor total de 1, de lo cual el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.) para cada pregunta se le asignará una calificación entre 1 y 5. "Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas y serán **"SI, PARCIALMENTE y NO"**, con la siguiente valoración dentro del formulario anexo al presente informe, a saber:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

La calificación del control interno contable definida en el procedimiento anexo la Resolución 193 de 2016 de la siguiente manera:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

La evaluación para el informe de control interno se realizó en las diferentes etapas de la información contable, acorde a lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 emitida por la CGN y fue reportado a esa Entidad mediante el formulario CGN2007\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública —CHIP.

A continuación se relacionan los elementos y aspectos más relevantes, favorables o desfavorables, identificados en la evaluación realizada.

## 5.1 Elementos del componente normativo

	<b>FORMATO</b>  INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02  Fecha del informe: 28 de febrero de 2020
---	---	---

### 5.1.1 Políticas contables

La OCI confirmó que el Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptó sus políticas contables basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público-NICSP, que son orientadas por la Contaduría General de la Nación. En consecuencia el MJD definió sus políticas contables mediante el Formato F-GF-01 de la versión 1 del 18 de mayo de 2018, e igualmente, la entidad estableció las directrices y procedimientos que permiten el reconocimiento de sus hechos económicos, dentro del flujo contable que integran las diferentes dependencias generadoras de información, como son:

**Dirección Jurídica:** Contempla el proceso de identificación, medición, actualización, registro y control de las demandas judiciales y procesos de conciliación en contra y a favor del MJD.

**Grupo de Gestión Humana:** En esta dependencia se consolida todo lo relacionado con la identificación y medición de los beneficios a empleados a través de la nómina y prestaciones sociales, seguimiento y control en el cobro de incapacidades.

Sobre el seguimiento y control de incapacidades, la OCI evidenció en el informe de acreedores a favor de la entidad y boletín de deudores morosos del Estado, con corte a mayo 31 de 2019, que existen debilidades en el suministro de la información por parte del GGH al GGAFC, por concepto de las incapacidades que no han sido individualizadas en su totalidad por terceros. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de mejora formuladas por el GGH, para subsanar dicha falencia y asegurar la calidad de la información contable.

**Grupo de Presupuesto:** Recopila la información concerniente a la ejecución presupuestal.

**Grupo Gestión de Bienes:** Identificación, medición, registro y control de los bienes de la Entidad, cálculo de estimaciones como depreciación y deterioro.

**Central de cuentas:** Registra y controla las cuentas para ser obligadas en SIF Nación II.

**Grupo de Tesorería:** En el área de Tesorería se afectan todos los pagos de las cuentas obligadas, tanto por prestación de servicios, pagos de impuestos del orden nacional y distrital.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

**Grupo de Contabilidad:** En lo relacionado con la revisión y análisis de soportes, procesamiento de la información, elaboración, revelación, presentación y publicación de los estados financieros a partes interesadas.

El MJD adoptó su manual de políticas contables dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente, que, para el caso, su inicio fue desde el 1° de enero de 2018; para ello, se estableció un cronograma o plan de actividades que dieron lugar a la puesta en marcha del levantamiento del inventario de la información y el estado en que se encontraba al 2017; por otra parte, se pudo evidenciar que el MJD celebró los siguientes contratos:

-Contrato No. 453 de 2017 con la firma **Filfer Sociedad de Inversiones S.A**, cuyo objeto contractual fue: *“la prestación del servicio para realizar el avalúo técnico e integral para elementos devolutivos tangibles (Bienes-Muebles) del Ministerio de Justicia y del Derecho”*.

- Contrato No. 351 del 07 de noviembre de 2019 con la firma **Ortiz y Muñoz Ingeniería S.A.S.**, cuyo objeto contractual es el de “contratar la prestación de servicios para el avalúo comercial de los bienes inmuebles”.

-Contrato No. 438 de 2017 con **Adriana Lorena Guzmán Molano**, cuyo objeto contractual es “Prestar por sus medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales al Ministerio de Justicia y del Derecho, para coordinar las actividades, que conduzcan a la adopción e implementación del nuevo marco normativo vigente, tales como la resolución 533 del 08 de octubre 2015, resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 e instructivo 002 de del 08 de octubre 2015, impartidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas que las modifiquen”.

--Contrato No. 080 de 2018 con **Adriana Lorena Guzmán Molano**, cuyo objeto contractual es “Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Gestión Administrativa Financiera y Contable, en lo atinente a procesos contables, para apoyar el procesos de preparación de los saldos iniciales a 1 de enero de 2018, bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y la sostenibilidad en la aplicación del mismo, de acuerdo al marco normativo resolución 533 de octubre 2015, el instructivo 002 y la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 , impartido por la Contaduría General de la Nación y demás normas que requiera el área con el objeto de fortalecer y promocionar el sistema de justicia y la lucha contra las drogas”.

--Contrato No. 228 de 2018 con **Yenny Milena Cárdenas Camargo**, cuyo objeto contractual es “Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Gestión Administrativa Financiera y Contable, en el proceso de elaboración del diagnóstico, depuración de la información financiera y contable que se va a migrar al nuevo marco regulatorio, revisión del diagnóstico y actividades realizadas, complementación e

	<b>FORMATO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02  Fecha del informe: 28 de febrero de 2020
---	--	---

implementación y adopción de los manuales de políticas financieras y contables aprobado y aplicado al interior de la entidad; de igual forma, apoyarla elaboración y presentación de los estados financieros de apertura (ESFA) y colaborar en la elaboración del primer reporte a la Contaduría General de la Nación (-Estados Financieros y Revelaciones) de acuerdo al marco normativo resolución 533 de octubre 2015, el instructivo 002 y la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 , impartido por la Contaduría General de la Nación y demás normas que requiera el área con el objeto de fortalecer y promocionar el sistema de justicia y la lucha contra las drogas”.

En este sentido, la entidad reflejó un cambio en la presentación y revelación de los estados financieros de apertura, agrupando los saldos finales de 2017, de acuerdo a lo normado en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, que sirvieron como base para la adopción del manual de políticas contables, el cual es aplicado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ajustándose a las normas técnicas relativas a los activos, pasivos, patrimonio, gastos, ingresos y cuentas de orden.

No obstante a lo anteriormente dicho, la Contaduría General de la Nación, dentro sus facultades constitucionales y la Ley, permanentemente emite doctrinas y procedimientos contables sobre cambios o actualizaciones en la aplicación de cuentas contables; por tanto, el MJD deberá seguir aplicando dichos parámetros, de conformidad para la preparación de sus estados contables.

Como resultado de la evaluación para este componente, el resultado medido parcialmente fue de 10 puntos, con una calificación parcial de 1,56 sobre 5.

## **5.2 Etapas del proceso contable.**

Evaluado este componente, la auditoría evidenció mediante soportes aportados por la dependencia tales como: auxiliares de contabilidad, reportes de causaciones de obligaciones en el SIIF, balance de prueba, estados financieros y sus revelaciones, entre otras, que la entidad realizó todas las etapas del proceso contable, de la siguiente manera:

1. Reconocimiento de la información
2. Clasificación de las cuentas contables contenidas en el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno actualizado según lo dispuesto en las Resoluciones No. 598 y 625 de 2017.
3. El registro de todos los hechos económicos que ocurren en el giro ordinario del Ministerio de Justicia y del Derecho,
4. La medición inicial y posterior basadas en los criterios contables
5. La presentación de los estados financieros acompañados de sus notas explicativas.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

La calificación obtenida en este componente en la evaluación fue de 17 puntos y una calificación de 2,66 sobre 5; es el componente que presenta mayor participación dentro del proceso del control interno contable.

### **5.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas**

Se corroboró que la entidad, dando cumplimiento a la rendición de cuenta, presentó un informe del periodo comprendido entre agosto de 2018 y mayo de 2019 y un segundo informe de gestión de junio a noviembre de 2019.

La información que se presentó en los eventos antes señalados, se realizó con un alto grado de comprensibilidad e interpretación de todas las gestiones que se suscitaron en materia de programas y proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía en el acceso a la justicia y aquellos programas de impacto social, reflejados en la ejecución de los recursos, y por ende, en las cifras presentadas y reveladas en los estados financieros y contables.

La puntuación que se obtiene a través de la batería del cuestionario, que se presenta en el procedimiento anexo a la Resolución No.193 de 2016 para este componente de la rendición de cuentas e información a partes interesadas, es de un (1) punto con una calificación de 0,16 sobre 5 del total del control interno contable.

### **5.4 Gestión del riesgo contable**

En cuanto a la gestión del riesgo contable, la auditoría pudo corroborar que la dependencia cuenta con una herramienta consistente en una matriz para administrar y controlar los riesgos que pueden impactar el resultado al momento de procesar y emitir información financiera y contable.

Así mismo, la auditoría pudo analizar que se establecieron riesgos en cuanto a la inoportunidad e inexactitud en la entrega de la información por parte de las dependencias que generan insumos o información que afecta la realidad económica de la Entidad, como un riesgo inherente en el que la probabilidad de ocurrencia es de 3.0, con un impacto de moderado.

Al respecto, es importante mencionar que, la CGR dentro del informe de la auditoría financiera vigencia 2018, detectó un hallazgo asociado a la revelación de las notas de los estados financieros, debido a que se presentó una falta de cruce de información entre la Dirección Jurídica y Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.

En este sentido, la OCI considera que, si bien el riesgo identificado pudo materializarse en aquella oportunidad, la dependencia –líder del proceso- formuló las acciones de

	<b>FORMATO</b>  INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02  Fecha del informe: 28 de febrero de 2020
---	---	---

mejoramiento correspondientes e implementó adecuados controles preventivos para impedir la generación de dicho riesgo, razón por la cual esta auditoría reconoce la gestión desplegada en torno al tema, tal y como se evidencia en el desarrollo de la presente evaluación.

## **5.5 Valoración cualitativa.**

### **5.5.1 Fortalezas.**

La Entidad cuenta con controles adecuados, procesos definidos y procedimientos de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación. El Grupo Contable verifica toda la documentación allegada por parte de las dependencias generadoras de la información, para efectos de realizar los registros contables correspondientes de manera oportuna. Igualmente y de acuerdo con las directrices emitidas por la CGN se elaboran, se transmiten vía chip y se publican los estados financieros de manera oportuna.

Sobre el particular, es importante señalar que, a pesar de que el Grupo Contable no cuenta con el recurso humano suficiente, ha logrado consolidar los objetivos y metas que se han trazado en función del proceso contable y financiero.

Se está utilizando el aplicativo SICF V2 para incorporar toda la documentación en materia contractual y promover la cultura de cero papel.

### **5.5.2 Debilidades.**

Debido a que el Sistema SIIF-Nación II aún no cuenta con módulos de nómina y almacén, se realizan registros manuales relacionados con estos procesos, a partir de reportes de los aplicativos correspondientes (SIGEP y PCT), situación que aumenta la posibilidad de errores en los registros relacionados por la no interoperabilidad entre los sistemas, para lo cual se deben realizar las verificaciones y las conciliaciones de la información.

Se evidencia que los funcionarios del grupo contable no han recibido capacitaciones pertinentes y permanentes en materia contable, tributaria y financiera. El grupo Contable no cuenta con el número de funcionarios suficientes, capacitados y necesarios para la desagregación de funciones y optimizar las labores que se realizan a diario.

### **5.5.3 Avances y mejoras del proceso de control interno contable.**

La entidad registró un avance en el control interno contable, relacionado con la depuración y actualización de las cuentas contables necesarias para preparar y

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

presentar sus estados financieros y contables, acorde a las políticas y la normatividad vigente.

#### 5.5.4 Avances en el Plan de Mejoramiento Institucional-CGR y Requerimientos.

Con ocasión de la Auditoría Financiera, vigencia 2018, la Contraloría General de la Republica detectó 4 hallazgos relacionados con la información financiera de la entidad, cuyos planes de mejoramiento se encontraban vigentes y dentro del término establecido para su ejecución; no obstante lo anterior, esta auditoria considera pertinente analizar las acciones formuladas de cara a su efectividad y presentar su nivel de avance, como se muestra a continuación:

Hallazgo CGR	Acciones de Mejoramiento	Análisis OCI
H1: Notas a los Estados Financieros.	Realizar reunión con el grupo contable para revisar y unificar los procedimientos contables.	La OCI considera que las acciones formuladas por el ente público contable (MJD) tienden a subsanar la causa que dio origen al hallazgo; sobre el particular, se evidenció que el GGAFc llevó a cabo los ajustes de los saldos contables por los conceptos que hace alusión este hallazgo; tanto como que, se constataron las conciliaciones en el formato F-GF-11-01 versión 1. "Conciliaciones de Demandas y Litigios a Favor y en Contra", durante la vigencia 2019, sin embargo, se encuentra pendiente de ejecución la acción relacionada con la unificación de procedimientos financieros.
	Realizar conciliación mensual de los procesos judiciales del MJD.	
	Realizar mesas de trabajo con el grupo de almacén y contabilidad y con las áreas pertinentes, para caracterizar y unificar el procedimiento contable	
	Ajustar revelaciones y cruzar cifras con las reflejadas en los EE. FF	

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

Hallazgo CGR	Acciones de Mejoramiento	Análisis OCI
H4: Estados Financieros.	Implementar el Manual de Políticas Contables  <b>Actividad</b> –Depurar, registrar y ajustar la Información contable.	<p>Sobre el presente hallazgo, la Contraloría General de la Republica detectó un incumplimiento al Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, relacionado con la revelación específica de los estados financieros.</p> <p>Al respecto, la Entidad formuló una acción de mejoramiento que consistió en la implementación del Manual de Políticas Contables, sobre el particular, la OCI encontró que para la fecha de generación del hallazgo, el MJD contaba con dicho Manual adoptado, de acuerdo con en el Sistema Integrado de Gestión, el 18 de mayo de 2018.</p> <p>Sin embargo, analizadas las causas determinadas por las Contraloría General de la Republica se pudo observar que el hallazgo obedeció a que no se especificó de forma detallada el grupo de “propiedades, planta y equipo”, de acuerdo con dicho marco.</p> <p>En este sentido, esta auditoria corroboró que la entidad depuró y ajustó los saldos de las cuentas contables relacionadas en el hallazgo, acorde a lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública y al Manual de Políticas Contables.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, y a juicio de la OCI las acciones formuladas contribuyeron a subsanar las causas que dieron origen al hallazgo y fortalecieron la revelación detallada de las notas de los estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2019.</p>
H7. Computación y Comunicación.	Implementar el Manual de Políticas Contables  <b>Actividad</b> -Ajustar la cuenta contable	<p>La OCI encuentra que el Manual de Políticas Contables se encontraba implementado a la fecha de la generación del hallazgo, razón por la cual la acción formulada, a priori, no atacaría la causa que dio origen al hallazgo.</p> <p>No obstante, la actividad contemplada si</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

Hallazgo CGR	Acciones de Mejoramiento	Análisis OCI
		<p>pareciera corregir la situación detectada por la Contraloría General de la Republica, a pesar de no encontrarse relacionada con la acción formulada, pues lo que se pretendía realmente era reflejar la realidad económica por las bajas de bienes, cuya aprobación se dio posterior al cierre del ejercicio de 2018.</p> <p>Sobre lo anterior, la OCI constató que los saldos en contabilidad de bienes, corresponden a los saldos reflejados en el aplicativo de control y registro de bienes por parte del almacén, tal y como se evidenció en la conciliación celebrada entre almacén y contabilidad, con corte a 31 de diciembre de 2019; en este sentido, considera la OCI que la actividad formulada contrarresto la causa del hallazgo.</p>
H8 Intangibles La cuenta 1970- Intangible.	Implementar el Manual de Políticas Contables - Ajustar la cuenta contable.	<p>La auditoría, pudo indagar que el GGAFc adelantó unas acciones de consultas verbales ante la CGN, para establecer las cuentas contables apropiadas para el reconocimiento y registro de bienes intangibles por concepto de softwares no explotados; al respecto la dependencia manifestó que, la CGN indicó que no está contemplada, dentro del régimen de contabilidad pública, una cuenta contable específica para el registro de dichos software.</p> <p>Sobre lo anterior, la OCI considera que la acción y la actividad formulada, no guardan relación con el propósito de atacar la causa que dio origen el hallazgo, teniendo en cuenta que: 1) el manual de política pública contables se encontraba implementado a la fecha de generación del hallazgo y 2) no se puede ajustar la cuenta contable referenciada, debido a que actualmente no existe una cuenta específica para software no explotado, de acuerdo al régimen de contabilidad pública.</p> <p>La OCI recomienda reformular la acción contemplada en el PMI, en el sentido de</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

Hallazgo CGR	Acciones de Mejoramiento	Análisis OCI
		<p>contemplar una actuación encaminada a elevar solicitud formal ante la CGN y/o autoridad competente, para que a partir del pronunciamiento respectivo, se pueda trazar una ruta de acción, a fin de subsanar la causa que dio origen al hallazgo.</p>
<p>H12. Contrato Interadministrativo-Agencia Nal Inmobiliaria Virgilio Barco-Conv 374/2013.</p>	<p>Elaborar informes de supervisión mensual con la información actualizada de la ANVBV con base en los lineamientos de supervisión del MJD.</p>	<p>Sobre la acción formulada, la Oficina de Control Interno encontró que se celebró un Otrosí al Contrato Interadministrativo No. 374 de 2013, el 30 de diciembre de 2019, a través del cual se modificó la cláusula quinta, numeral 7; estableciendo que la EVB SAS reportará mensualmente al MINISTERIO el estado de las gestiones, mediante la realización de informes sobre los avances del contrato.</p> <p>En este sentido, se observa que la actuación desplegada pretender fortalecer el seguimiento y control de la ejecución del contrato, a cargo de quienes ejercen la supervisión.</p> <p>Al respecto, la Oficina de Control Interno constató los informes de supervisión de la vigencia 2019, a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable, mediante los cuales se rinde cuenta del seguimiento a la ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.</p> <p>Sobre el seguimiento financiero y contable, dentro del informe de supervisión del mes de diciembre de 2019, se tuvieron en cuenta el estado de los aportes, gastos, rendimientos e inversiones realizadas al patrimonio autónomo, los cuales fueron presentados por la entidad fiduciaria, quien de acuerdo con el contrato de fiducia es la competente para presentar dichos informes<sup>2</sup>.</p> <p>Así mismo, la auditoría verificó que los valores ejecutados en el contrato y los</p>

<sup>2</sup> EXT17-0021585 del 1 de junio de 2017.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

Hallazgo CGR	Acciones de Mejoramiento	Análisis OCI
		rendimientos financieros contabilizados en el SIIF NACIÓN II, correspondieran a los reportados por la fiduciaria a diciembre de 2019. Así las cosa, considera la OCI que la acción de mejoramiento tiende a subsanarla causa que dio origen al hallazgo.

## 6. CONCLUSIONES.

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 193 de 2016, en la Entidad se implementan los controles y políticas en el manejo de la información financiera y contable y un adecuado flujo y depuración de la información.

Así mismo, se ha dado cumplimiento a las directrices y lineamientos enmarcados en el Régimen de Contabilidad Pública vigente; se observa la aplicación de las técnicas y principios del nuevo marco de la contabilidad pública, aplicado a NICSP para para las entidades de gobierno; se destaca que, entre el registro y revelaciones, se guarda el principio de la esencia sobre la forma.

La calificación por elementos del componente normativo, observaciones, así como, las fortalezas, debilidades, avances respecto a las recomendaciones realizadas y recomendaciones, se encuentran descritas en el reporte del Informe de Control Interno Contable, que se transmitirá vía CHIP a la Contaduría General de la Nación, el cual se envía adjunto y se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

Finalmente, el formato de registro de la información del control interno contable implementado en el aplicativo CHIP, el registro de la calificación dada a cada pregunta del cuestionario de evaluación en los cuatro (4) componentes antes descritos, fue de 4.98, en comparación con la del año 2018 que fue de 4.98, no se presentó ninguna variación.

### 6.1 Recomendaciones.

La OCI sugiere que la entidad debe continuar guardando los postulados y principios que contiene el Régimen de Contabilidad Pública, en aras de que la información contenida en los estados financieros y contables, propicien a las partes interesadas una señal de transparencia, fiabilidad y comprensibilidad, sobre los hechos económicos en que ha incurrido el MJD, como por ejemplo, se sugiere que las variaciones significativas que se

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.</b>	Fecha del informe: 28 de febrero de 2020

susciten entre un periodo contable y otro, sean reveladas de forma específica tanto porcentualmente, como de forma absoluta, sin perjuicio de que el MJD trimestralmente reporte a la Contaduría General de la Nación por medio del aplicativo CHIP en el formato REPORTE\_PARTIDAS\_SIGNIFICATIVAS .

De igual forma, es importante resaltar que el MJD debe tener como referente los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República, toda vez que mediante ellos se constituyen las acciones de mejora, en procura de fortalecer los esquemas de controles en todas las áreas generadoras de información contable.

Por último, se sugiere que la Entidad dentro de su plan institucional de capacitación debe incluir los temas solicitados por el GG AFC, con el fin de mejorar en la atención de los aspectos en materia contable y tributaria.

En constancia firman a los 05 días del mes de marzo de 2020,

Elaboró

Revisó y aprobó:

**REINALDO FUNEZ RIVERA**  
Profesional Contratista

**DIEGO O. BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control interno

	<b>FORMATO</b>  INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.	<b>Código: F-SE-01-02</b> Version : 02  Fecha del informe: 28 de febrero de 2020
---	---	---

## Anexo 1

# Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2019

**Reportada a la Contaduría General de la Nación vía CHIP**

**Ministerio de justicia y del Derecho**

**Marzo 05 de 2020**

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
		Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019	Fecha del Informe: 27 de febrero de 2020

923272402 - Ministerio de Justicia y del Derecho

GENERAL

01-01-2019 al 31-12-2019

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,98
1.1.1	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad definió las políticas contables mediante el Manual F-MG-01 V.1, publicado en SIG, en el Link: <a href="http://sig.minjusticia.gov.co/">http://sig.minjusticia.gov.co/</a>	1,00	
1.1.2	.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las políticas fueron socializadas por parte del GG AFC		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.1.3	.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La OCI evidenció que las políticas son aplicables al proceso contable y en las notas de los Estados Financieros		
1.1.4	.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La auditoría constató que las políticas Contables responden a la naturaleza y a la actividad del MJD , se verificó en las notas a los Estados Financieros		
1.1.5	.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La auditoría comprobó que las políticas Contables propenden por la representación fiel de la información del MJD , se observó en las notas a los Estados		
1.1.6	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La OCI pudo constatar que la entidad cuenta con instrumentos , como manuales de procedimientos e instructivos publicados en la página web de la Entidad	1,00	
1.1.7	.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	El GGAFC socializa los instrumentos de seguimiento por medio de documentos que se encuentran publicados en la página web de la Entidad		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.1.8	.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	El GG AFC en el marco del procedimiento para la construcción efectiva e los planes de mejoramiento realizó reuniones y mesas de trabajo con la Dirección Jurídica y Almacén de la Entidad, para dar alcance a los hallazgos que la CGR detectó dentro de la auditoría financiera de la vigencia 2018.		
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La dependencia cuenta con las políticas contables que facilitan el flujo de toda la información que reconoce todos los hechos económicos ocurridos en toda la entidad, se encuentra publicado en la intranet	1,00	
1.1.10	.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El GG AFC desarrolló unas jornadas de Capacitaciones a las dependencias generadoras de la información		
1.1.11	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se pudo constatar que la dependencia identificó los Informes mensuales sobre las novedades y ajustes presentadas por el Grupo de Gestión Humana, Dirección Jurídica y Almacén y se realizan las conciliaciones respectivas		
1.1.12	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	La auditoría interna pudo constatar que la entidad publicó en la intranet el manual de políticas contables, evidenciado en el SIG en el siguiente link de consulta: <a href="file:///C:/Users/REIFUN.ADS/Downloads/M-gf-01%20manual%20de%20pol%C3%ADticas%20contable">file:///C:/Users/REIFUN.ADS/Downloads/M-gf-01%20manual%20de%20pol%C3%ADticas%20contable</a>		

 <p>La justicia es de todos</p> <p>Minjusticia</p>	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019	Fecha del Informe: 27 de febrero de 2020

			s.pdf		
1.1.13	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se evidencia que el GGAFC publicó y actualizó los procedimientos del análisis y conciliaciones en el link <a href="http://sig.minjusticia.gov.co/">http://sig.minjusticia.gov.co/</a> en la carpeta documentos del sig., ingresando a la subcarpeta Gestión Financiera , en P-gf-14	1,00	
1.1.14	.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La dependencia realizó una capacitación para socializar la actualización del procedimiento para la tomas físicas de bienes devolutivos asignados a cada funcionario o contratista vinculado al MJD		
1.1.15	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La dependencia realiza de manera aleatoria la verificación del inventario físico asignado a cada funcionario		
1.1.16	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, se constató que la dependencia suscribe las conciliaciones entre las dependencias involucradas, para determinar aquellas partidas que generan diferencias, <b>sin embargo falta por consolidar y unificar el manual de políticas y procedimiento contable (Hallazgo 4 auditoría financiera de la CGR)</b>	1,00	

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.1.17	.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	SI, Se constató que la dependencia suscribe las conciliaciones entre las dependencias involucradas, para determinar aquellas partidas que generan diferencias, pero falta ajustar el procedimiento contable		
1.1.18	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	SI, Se constató que la dependencia suscribe las conciliaciones entre las dependencias involucradas, para determinar aquellas partidas que generan diferencias, pero falta ajustar el procedimiento contable)		
1.1.19	.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se verificó que el administrador del SIIF Nación II, signa a los funcionarios sus perfiles por autorización del MHCP, para realizar el registro de las operaciones económicas y acceso a la información contable	1,00	
1.1.20	.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se verificó que el administrador del SIIF Nación II, signa a los funcionarios sus perfiles por autorización del MHCP, para realizar el registro de las operaciones económicas y acceso a la información contable		
1.1.21	.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se comprobó que con los reportes obtenidos del SIIF Nación II y la verificación por parte del Administrador del SIIF (listado usuarios)		
1.1.22	.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA,	SI	Se constató con la emisión de los instructivos emitidos	1,00	

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

	LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?		por la Contaduría General de la Nación		
1.1.23	.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa la información para efectos de la preparación de la información contable		
1.1.24	.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumple dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación		
1.1.25	.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se circularizan las directrices de los cierres de cada vigencia para que las dependencias y supervisores alleguen la información de manera oportuna	1,00	
1.1.26	.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan con circulares y directrices		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.1.27	.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumple, en virtud de que las dependencias allegan la información requerida en los términos establecidos		
1.1.28	.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se publican los Procedimientos en la página web de la Entidad. Dentro del plan de acción se establecen indicadores sobre el control de los bienes.	1,00	
1.1.29	.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Al momento de realizar las verificaciones de los inventarios se socializa con los responsables.		
1.1.30	.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se realizan las verificaciones de manera periódica		
1.1.31	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La Entidad cuenta con el Comité de Políticas Financieras y Contables y el Comité Técnico de Contabilidad	1,00	

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.1.32	.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se circularizó la resolución número 753 del 29 de septiembre de 2017 y manual de políticas contables vigente al 2019		
1.1.33	.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se elaboran las actas del Comité de Políticas Financieras y Contables		
1.1.34	.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Previamente al cierre mensual, se realizan reuniones para hacer seguimientos sobre las partidas que se presentan entre las dependencias generadoras de la información.		
1.2.1.1.1	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se evidencia en los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la Entidad	1,00	
1.2.1.1.2	.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las dependencias generadoras de la información, allegan de manera oportuna la información.		
1.2.1.1.3	.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable es quien recibe toda la documentación soporte que las dependencias generadoras de información		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.2.1.1.4	.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se evidencia en el documento anexo sobre la elaboración de las Notas a los Estados Financieros.	1,00	
1.2.1.1.5	.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	La información se encuentra registrada a nivel tercero		
1.2.1.1.6	.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Son factibles por cuanto existe un comité de bajas y comité de políticas financieras y contables, estancia decisoria para ajustar, reclasificar o egresar aquellas partidas susceptibles de egresar de los estados financieros		
1.2.1.1.7	.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En efecto toda las operaciones, transacciones o hechos económicos que ocurren dentro de la entidad, se toma como referente el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno	1,00	
1.2.1.1.8	.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Los criterios para el conocimiento de los hechos económicos de la entidad se fundamentan en los preceptos del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> 27 de febrero de 2020

1.2.1.2.1	.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad adecua sus cuentas contables por disposiciones regladas en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno	1,00	
1.2.1.2.2	.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El GGAFIC por medio de las consultas que se realizan en la página web de la CGN, se revisan que cuentas han sido susceptibles de cambio o implementación para el reconocimiento de los hechos económicos cuando haya lugar		
1.2.1.2.3	.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Se registran todos y cada uno de los hechos económicos en cada una de las Subunidades Ejecutoras para luego ser consolidadas en materia de presentación de informes y reportes a entes de control	1,00	
1.2.1.2.4	.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.1.3.1	.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, de acuerdo con la información allegada	1,00	

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> 27 de febrero de 2020

1.2.1.3.2	.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Los registros contables se realizan en el SIIF Nación II de manera oportuna		
1.2.1.3.3	.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los registros contables se realizan en el SIIF Nación II y automáticamente se asigna un consecutivo		
1.2.1.3.4	.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	De acuerdo con la información allegada, como cuentas de cobro, facturas, anticipos etc.	1,00	
1.2.1.3.5	.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Cada registro contable cuenta con su soporte correspondiente y se verifica una vez se genere el comprobante de contabilidad.		
1.2.1.3.6	.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se archivan de manera adecuada y posteriormente son enviados al archivo de la Entidad para su digitalización.		
1.2.1.3.7	.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, cada registro cuenta con su soporte idóneo.	1,00	

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	Fecha del Informe: 27 de febrero de 2020

1.2.1.3.8	.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	De acuerdo con cada registro que se realiza con los soportes correspondientes		
1.2.1.3.9	.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El Sistema lo realiza de manera automática		
1.2.1.3.10	.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, cada registro cuenta con su soporte idóneo.	1,00	
1.2.1.3.11	.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Libros auxiliares se consultan y se visualizan dentro del mismo aplicativo SIIF Nación II		
1.2.1.3.12	.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES CESARIOS?	SI	Regularmente no se presentan diferencias y de manera periódica se realizan las verificaciones		
1.2.1.3.13	.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	A través de la generación de los reportes auxiliares de contabilidad del SIIF Nación II	1,00	

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.2.1.3.1 4	.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Periódicamente se generan los reportes contables		
1.2.1.3.1 5	.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran disponibles dentro del aplicativo SIIF Nación II para su consulta		
1.2.1.4.1	.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno	1,00	
1.2.1.4.2	.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Al momento de realizar los registros y operaciones contables		
1.2.1.4.3	.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se atienden las directrices dadas por la Cenaduría General de la Nación por medio del Nuevo Marco Normativo del Régimen de Contabilidad Pública.		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.2.2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Esta operación se realiza de manera mensual en el Grupo de Almacén. Se utiliza el aplicativo PCT para la realización de las operaciones	1,00	
1.2.2.2	.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se atienden las directrices impartidas de acuerdo con las políticas contables aprobadas por la Entidad.		
1.2.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se revisan mensualmente dentro de la parametrización del Aplicativo PCT atendiendo las directrices impartidas de acuerdo con las políticas contables aprobadas por la Entidad.		
1.2.2.4	.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	La dependencia teniendo en cuenta los lineamientos de la CGN por medio del Nuevo Marco de Contabilidad para las entidades de gobierno, así como las valuaciones de los activos fijo, determina los grados de obsolescencia o deterioro en aquellos bienes que ameriten su calculo		
1.2.2.5	.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno	1,00	

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.2.2.6	.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.2.7	.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.2.8	.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.2.9	.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.2.10	.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.2.3.1.1	.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cumple con lo establecido por parte de la CGN	1,00	
1.2.3.1.2	.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se publican de acuerdo con las directrices de la CGN en la página web de la Entidad y las carteleras ubicadas en el piso octavo y primer piso (Oficina de Servicio al Ciudadano) de la Entidad.		
1.2.3.1.3	.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se publican de acuerdo con las directrices de la CGN en la página web de la Entidad y las carteleras ubicadas en el piso octavo y primer piso (Oficina de Servicio al Ciudadano) de la Entidad.		
1.2.3.1.4	.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La administración tiene conocimiento de manera oportuna sobre los Estados Financieros		
1.2.3.1.5	.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.2.3.1.6	.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La Entidad pertenece al Sector central, por tal motivo el aplicativo que utiliza es el SIF Nación II	1,00	
1.2.3.1.7	.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan las verificaciones respectivas, conciliaciones, revisiones de cada una de las cuentas contables		
1.2.3.1.8	.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se efectúa por ejemplo el análisis vertical de la información para establecer la participación porcentual de cada rubro contable dentro de los Estados Financieros	1,00	
1.2.3.1.9	.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN		
1.2.3.1.10	.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información tomada de los estados financieros muestra la fiabilidad y por ende sustenta la elaboración de los indicadores financieros.		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.2.3.1.1 1	.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN	1,00	
1.2.3.1.1 2	.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Si, la entidad presenta las notas en los estados financieros, sin embargo a la fecha el ente contable público no ha cumplido en su totalidad el ajuste del procedimiento en cuanto a registros contables ( Hallazgo 1 , auditoría Financiera CGR)		
1.2.3.1.1 3	.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Si, la entidad presenta las notas en los estados financieros, sin embargo a la fecha el ente contable público no ha cumplido en su totalidad el ajuste del procedimiento en cuanto a registros contables ( Hallazgo 1 , auditoría Financiera CGR)		
1.2.3.1.1 4	.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, la entidad presenta las notas en los estados financieros en cada grupo o cuenta contable por los años 2018 vs 2019, pero se recomienda reflejar con más detalle aquellas variaciones significativas que se han presentado de una vigencia a otra, por ejemplo el caso del rubro contable “ cuentas por cobrar”		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.2.3.1.1 5	.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si se aplican a juicio del contador de la entidad y atendiendo lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN		
1.2.3.1.1 6	.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	El GGAFC por medio de sus revisiones a las transacciones económicas ocurridas en cada periodo, permite y da fe que dicha información es consistente para la administración, los entes de control y la comunidad en general.		
1.3.1	.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Dentro del informe de rendición de cuentas hay un capítulo relacionado con la gestión llevada a cabo por la entidad en el 2018.	1,00	
1.3.2	.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Por medio de los análisis y revisiones que la dependencia efectúa a los estados financieros, permitió que la información contenida en la rendición de cuentas genera en la ciudadanía un alto grado de fiabilidad y comprensibilidad.		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.3.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN		
1.4.1	.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	De manera mensual se realizan las conciliaciones con las diferentes dependencias generadoras de la información, mediante las cuales se puede establecer si la información es consistente y actualizada para proceder a su registro.	1,00	
1.4.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se encuentra dentro de los procedimientos del GGAFC y producto de ellos se elaboran las conciliaciones		
1.4.3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se evidencia que la Entidad cuenta con la matriz de riesgos actualizada a diciembre 12 de 2019	1,00	
1.4.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se evidencia que la Entidad cuenta con la matriz de riesgos actualizada a diciembre 12 de 2019		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

1.4.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se evidencia que la Entidad cuenta con la matriz de riesgos actualizada a diciembre 12 de 2019		
1.4.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se evidencia que la Entidad cuenta con la matriz de riesgos actualizada a diciembre 12 de 2019		
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidencia que la Entidad cuenta con la matriz de riesgos actualizada a diciembre 12 de 2019		
1.4.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Se precisa que a 31 de diciembre de 2019 el grupo contable cerró con un profesional especializado de carrera (Contador) y dos contratistas uno profesional y uno técnico, razón por la cual se requiere ampliar el equipo de trabajo teniendo en cuenta la implementación de las NICSP y el nuevo Catálogo Cuentas Presupuestal lo que conlleva un mayor trabajo del equipo contable.	1,00	

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px;"> <b>La justicia es de todos</b> </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; margin-left: 10px;">       Minjusticia     </div>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019	Fecha del Informe: 27 de febrero de 2020

1.4.9	.31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Se precisa que a 31 de diciembre de 2019 el grupo contable cerró con dos profesional especializados de carrera (Contador y coequipera) , dos profesionales universitarios y dos y uno técnico, razón por la cual se requiere ampliar el equipo de trabajo teniendo en cuenta la implementación de las NICSP y el nuevo Catálogo Cuentas Presupuestal lo que conlleva un mayor trabajo del equipo contable.		
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Anualmente se reporta al Grupo de Gestión Humana las necesidades de capacitación para los funcionarios del GGAFC. Por ejemplo: Actualización Tributaria en materia de retención en la fuente, diplomado en NICSP, excel avanzado y lenguaje profesional.	0,88	
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	A pesar de la falta de capacitación a los funcionarios del GGAFC, los controles y aplicación de preceptos en materia contable y tributaria se ejecutaron dando resultados óptimos.		
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	A pesar de la falta de capacitación a los funcionarios del GGAFC, los controles y aplicación de preceptos en materia contable y tributaria se ejecutaron dando resultados óptimos.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La Entidad cuenta con controles adecuados, procesos definidos y procedimientos de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno emitido por la CGN. El Grupo Contable verifica toda la documentación allegada por parte de las dependencias generadoras de la información para		

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>27 de febrero de 2020</b>

			<p>efectos de realizar los registros contables correspondientes de manera oportuna. Igualmente y de acuerdo con las directrices emitidas por la CGN se elaboran, se transmiten vía chip y se publican los estados financieros de manera oportuna. A pesar de que el grupo Contable no cuenta con el número suficiente de profesionales, las personas que actualmente lideran el tema contable de la Entidad, cuentan con una larga trayectorias y experiencia en la materia, lo que ha generado que los resultados sean notorios y que mantengan una mejora continua.</p>		
2.2	DEBILIDADES	SI	<p>Debido a que el Sistema SIIF-Nación II aún no cuenta con módulos nómina y almacén, se realizan registros manuales relacionados con estos procesos a partir de reportes de los aplicativos correspondientes (SIGEP y PCT), situación que aumenta la posibilidad de errores en los registros relacionados por la no interoperabilidad entre los sistemas, para lo cual se deben realizar las verificaciones y las conciliaciones de la información. Se está utilizando el aplicativo SICF para incorporar toda la documentación en materia contractual y promover la cultura de cero papel. Se evidencia que los funcionarios del grupo contable no han recibido capacitaciones pertinentes y permanentes en materia contable, tributaria y financiera. El grupo Contable no cuenta con el número de funcionarios suficientes, capacitados y necesarios para la desagregación de funciones y optimizar las labores que se realizan a diario.</p>		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	<p>Se atendieron las recomendaciones dadas por la OCI y se mejoraron los procesos en materia de verificación y conciliación de las cuentas contables con las dependencias generadoras de la información, tales</p>		

 <p>La justicia es de todos</p> <p>Minjusticia</p>	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	Informe de la evaluación y verificación del control interno contable vigencia 2019	Fecha del Informe: 27 de febrero de 2020

			<p>como Gestión Humana, la Dirección Jurídica y el grupo de Almacén.</p> <p>Para efectos de la razonabilidad y consistencia de los estados financieros, la Entidad creó el comité de Políticas Financieras y Contables y el Comité técnico de Contabilidad con el fin de fortalecer la composición de los Estados Financieros.</p>		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	<p>La OCI sugiere que la entidad debe continuar guardando los postulados y principios que contiene el Régimen de Contabilidad Pública, en aras de que la información contenida en los estados financieros y contables, propicien a las partes interesadas una señal de transparencia, fidelidad y comprensibilidad, sobre los hechos económicos en que ha incurrido el MJD.</p> <p>También es importante resaltar que el MJD, debe tener como referente los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República, porque mediante ellos se constituyen las acciones de mejora, en procura de fortalecer los esquemas de controles en todas las áreas generadoras de información contable.</p> <p>La Entidad dentro de su plan institucional de capacitación debe incluir los temas solicitados por el GGAFIC puesto que el MJD debe atender aspectos en materia contable y tributaria, consideramos que no se debe dejar a los funcionarios que integran el equipo financiero y contable a que se capaciten por iniciativa propia.</p>		